



## UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 467-R-UNICA-2024

Ica, 18 de marzo de 2024

#### VISTO:

El Oficio N° 378-VRAC-UNICA-2024 del Vicerrector Académico (i) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga".

#### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N° 6978-2023-SUNEDU-02-15-02 la Unidad de Registro de Grados y Títulos de SUNEDU, remite el proveído N° 1087-2023-SUNEDU-02-15-02, que resuelve: "en virtud de los argumentos expuesto en los considerandos del presente documento y en aplicación de los principios de legalidad, verdad material y legitimación, corresponde se declare procedente la solicitud de registro de datos, de la Dra. CECILIA PAQUITA URIBE QUIROZ en calidad de Rectora (e) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", a partir del 21 de noviembre de 2023;

Que, el inciso 28.1 del artículo 28 del Estatuto de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", señala que el Vicerrectorado Académico dirige y ejecuta la política general de formación académica en la Universidad;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 650-R-UNICA-2023 de fecha 17 de noviembre de 2023, se reprograma el CALENDARIO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS PARA EL SEMESTRE 2023-I de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";

Que, con Resolución Rectoral N° 333-R-UNICA-2024 de fecha 19 de febrero de 2024, se resuelve incluir como SEGUNDA DISPOSICIÓN TRANSITORIA en el Reglamento General de Evaluación de Pregrado de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", aprobado Resolución Rectoral N° 2936-R-UNICA-2021 y su modificatoria con Resolución Rectoral N° 424-R-UNICA-2023 de fecha 7 de agosto de 2023, lo siguiente:

#### DISPOSICIÓN TRANSITORIA

SEGUNDA-. "Autorícese por excepcionalidad para el semestre académico 2023-I, que los estudiantes rindan Exámenes Sustitutorios y Exámenes Aplazados, dentro del marco del interés superior del estudiante".

Que, el Vicerrector Académico con Oficio N° 378-VRAC-UNICA-2024 de fecha 13 de marzo de 2024, manifiesta que de acuerdo a la Resolución Rectoral N° 650-R-UNICA-2024 se reprogramó el Calendario de Actividades Académicas para el semestre 2023-I; para después mediante Resolución Rectoral N° 333-R-UNICA-2024 de fecha 19 de febrero de 2024, se autorice se rinda los exámenes sustitutorios y exámenes aplazados; por lo que remite su propuesta de fechas de cierre de ciclo para el semestre académico 2023-I;

Que, el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 18 de marzo de 2024, se acordó aprobar la fecha de cierre del ciclo para el semestre académico 2023-I, de la siguiente manera:

- Del 18 al 20 de marzo de 2024 Registro de notas en intranet
- Del 21 al 22 de marzo de 2024 Exámenes de rezagado

- |                                 |  |
|---------------------------------|--|
| - Del 25 al 30 de marzo de 2024 | Exámenes de sustitutorio                       |
| - 01 y 02 de abril              | Registro de notas finales                      |
|                                 | Presentación de solicitudes de aplazado        |
| - Del 03 al 05 de abril de 2024 | Exámenes de aplazado                           |
| - 08 y 09 de abril de 2024      | Registro de notas de aplazado en la plataforma |
| - 12 de abril de 2024           | Cierre del semestre académico 2023-I           |

Asimismo, se precisa que tienen derecho al sustitutorio los estudiantes desaprobados en la asignatura; el examen sustitutorio no se aplica para los cursos de prácticas preprofesionales; los exámenes de aplazado deben ser dos (02) como máximo, teniendo como nota aprobatoria un máximo de once (11), y los estudiantes que rindan examen de aplazado, no impedirán ser considerados en los cuadros de méritos;



Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 18 de marzo de 2024* y en uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62 de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR la FECHA DE CIERRE DE CALENDARIO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS PARA EL SEMESTRE 2023-I** de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", de la siguiente manera.

- |                                 |  |
|---------------------------------|--|
| - Del 18 al 20 de marzo de 2024 | Registro de notas en intranet                  |
| - Del 21 al 22 de marzo de 2024 | Exámenes de rezagado                           |
| - Del 25 al 30 de marzo de 2024 | Exámenes de sustitutorio                       |
| - 01 y 02 de abril              | Registro de notas finales                      |
|                                 | Presentación de solicitudes de aplazado        |
| - Del 03 al 05 de abril de 2024 | Exámenes de aplazado                           |
| - 08 y 09 de abril de 2024      | Registro de notas de aplazado en la plataforma |
| - 12 de abril de 2024           | Cierre del semestre académico 2023-I           |

**Artículo 2°.- PRECISAR** de acuerdo al artículo 1, lo siguiente:

- Tienen derecho al sustitutorio, los estudiantes desaprobados en la asignatura.
- El examen sustitutorio no se aplica para los cursos de prácticas preprofesionales.
- Los exámenes de aplazado deben ser dos (02) como máximo, teniendo como nota aprobatoria un máximo de once (11).
- Los estudiantes que rindan examen de aplazado, no impedirán ser considerados en los cuadros de méritos;

**Artículo 3°.- COMUNICAR** la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Facultades, Dirección de Registro, Matrícula y Estadística, Dirección General de Administración y demás Dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



**Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE**  
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"  
**Dra. Cecilia Paquita Uribe Quiroz**  
RECTORA (e)